ACTA ACLARATORIA No. 01 del proceso contractual **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 330 DE 14 DE OCTUBRE DE 2026,** suscrito entre **EL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA** y **LEANDRA BADILLO LEAL**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR (A) EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA."**

Entre los suscritos a saber, **BLADIMIR CARVAJAL LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.358.326 de Piedecuesta (Santander), en su calidad de supervisor, y, **LEANDRA BADILLO LEAL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 49.796.875 de Valledupar (Cesar), en calidad de contratista, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria en lo que respecta al acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 330 DE 14 DE OCTUBRE DE 2026**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1). Que el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA** suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 330 DE 14 DE OCTUBRE DE 2026**, con un plazo de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR (A) EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA."** 2). Que inicialmente se estableció por error de digitación en el acta de inicio el número de cédula de ciudadanía "C.C No. 1.095.913.719 de Girón (Santander)" 3). Que según su documento de identificación anexado en el proceso contractual en cuestión, la contratista se encuentra identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.796.875 de Valledupar (Cesar). 4). Que se hace necesario aclarar el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 330 DE 14 DE OCTUBRE DE 2026** en lo que respecta al número de cédula de ciudadanía de la contratista.

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar lo que respecta al número de cédula de ciudadanía de la contratista en el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 330 DE 14 DE OCTUBRE DE 2026**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Vigencia de las estipulaciones. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta aclaratoria se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes.

Para constancia se firma, en Floridablanca a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

BLADIMIR CARVAJAL LOZANO
Técnico Operativo – IDEFLORIDA
Supervisor

LEABADILLOLEAL.

LEANDRA BADILLO LEAL
Contratista

Proyectó: Sofía Silvestre Hinojosa - Abogada CPS